

DECRETO N°

3 4 2 4

TEMUCO,

VISTOS:

14 OCT. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

“Visita y Recorrido Vecinos al Parque Nacional Conguillio” del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

**Actividad “Visita y Recorrido Vecinos al Parque Nacional Conguillio”.**

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Visita y Recorrido Vecinos al Parque Nacional Conguillio.</b>
A quienes va dirigido	44 Vecinos y Vecinas del Barrio Padre Hurtado.
Objetivo General de la Actividad	Promover instancias de participación y vinculación entre los vecinos del barrio y el entorno natural de nuestra región.
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el parque nacional Conguillio.</li> <li>• Sensibilizar a la comunidad en temáticas medioambientales.</li> <li>• Promover la participación de los vecinos y vecinas en la comisión de Medio Ambiente “El Buen Vivir” presente en el barrio.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	SABADO 12 DE NOVIEMBRE 2016
Cobertura estimada	44 personas
Gasto programado	Total: \$ 1.500.000 Centro de Costo 2140508001009 Extrapresupuestario Barrio Padre Hurtado.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

- \$ 1.500.00- al centro de costos 2140508001009, Barrio Padre Hurtado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



JCFI/CAV/PC/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.